



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## *Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P*

Lima, 4 de enero de 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 000001-2024-P/IPD, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 000004-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000002-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000001-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 100-2023-IPD/P, del 12 de diciembre de 2023, se resolvió Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 4 de diciembre de 2023, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Walther Jesús Falcón Arrieta, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, a través del Memorando N° 000001-2024-P/IPD, del 3 de enero de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal lo siguiente i) Gestionar la emisión de la Resolución de Presidencia por medio de la cual se dé por concluida la designación temporal del señor Walther Jesús Falcon Arrieta, en la dirección de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones en dicho cargo, el día 31 de diciembre de 2023; y ii) Iniciar los trámites para encargar al señor Rómulo Madueño Tapia actual Asesor II de Presidencia, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, desde el 01 de enero 2024;

Que, mediante el Memorando N° 000004-2024-OGA/IPD, de fecha 3 de enero de 2024, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 000002-2024-UP-OGA/IPD de la misma fecha, por el cual la Unidad de Personal informó que: i) Resulta necesario, dar por concluida la designación temporal del servidor Walther Jesús Falcón Arrieta en el puesto de director de la DINADAF, siendo el último día de ejercicio en el cargo el 31 de diciembre de 2023; y ii) El servidor Rómulo Madueño Tapia, se encuentra sujeto bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios ocupando el cargo de Asesor II de Presidencia del IPD, según Resolución de Presidencia N° 097-2023-IPD/PD, de fecha 24 de noviembre de 2023, a partir del 26 de noviembre de 2023, y cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad y en el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; para ser designado temporalmente en el puesto de director de dicha Dirección;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, al respecto el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, en esa línea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen de contratación administrativas de servicios – CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”, precisando que corresponde designación temporal del puesto cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Que, asimismo, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración en el Informe N° 000002-2024-UP-OGA/IPD sostiene principalmente que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa y operatividad de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en concordancia con lo desarrollado por SERVIR resulta necesario designar temporalmente al servidor Rómulo Madueño Tapia, el puesto de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada a partir del día 1 de enero de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000001-2024-OAJ/IPD opinó que es viable legalmente emitir el acto resolutorio con el cual se dé por concluida la designación temporal del servidor Walther Jesús Falcon Arrieta, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de ejercicio en dicho cargo, el día 31 de diciembre de 2023; y, seguidamente, en el mismo acto resolutorio, se designe temporalmente al servidor Rómulo Madueño Tapia, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia No 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo 1.- Conclusión de Designación temporal**

Dar por concluida, la designación temporal del servidor Walther Jesús Falcón Arrieta, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo el último día de ejercicio en el cargo el 31 de diciembre de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2024, en el puesto de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Rómulo Madueño Tapia, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular.

**Artículo 3.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUIDO FLORES MARCHAN**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte